

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo tercera reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 22 y 24-27 de julio de 2017

Cuestiones específicas sobre las especies

Mantenimiento de los Apéndices

Examen periódico de los Apéndices

EXAMEN PERIÓDICO DE *HEDYCHIUM PHILIPPINENSE*

1. El presente documento ha sido presentado por Filipinas para someterlo a la consideración del Comité de Flora*.

* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*



APR 26 2017

Republic of the Philippines
Department of Environment and Natural Resources
BIODIVERSITY MANAGEMENT BUREAU
Quezon Avenue, Diliman, Quezon City
Tel. Nos.: (632) 924-6031 to 35 Fax: (632) 924-0109, (632) 920-4486
Website: <http://www.bmb.gov.ph> E-mail: bmb@bmb.gov.ph

MR. TOM DE MEULENAER
Chief, Scientific Services
CITES Secretariat
International Environment House
Chemin des Anemones
CH-1219 Chatelaine, Geneva, Switzerland
Email: info@cites.org

Dear **Mr. Meulenaer**,

This pertains to the CITES Notification dated 03 February 2017 inviting the Philippines to express an interest in undertaking the review of *Hedychium philippinense*, one of the plant species for periodic review by the CITES Plant Committee in pursuit of Resolution Conf. 14.8 (Rev CoP17).

Please be informed that as the only range state of *Hedychium philippinense*, we are interested in taking the lead in undertaking the review of the CITES listing of said species. In line with this, please find attached an initial copy of the review document based on the prescribed format. The initial draft was prepared through the valuable assistance of Dr. Edwino S. Fernando, the Asia representative to the Plants Committee. Please take note that the document does not have data yet on the distribution and population status of the species. This Bureau is seeking inputs from our other local experts/scientists, including the members of the Philippine Native Plant Conservation Society, Inc. We will send you the updated review document on or before 19 May 2017. We welcome the assistance of other Parties/organizations in the review process.

Thank you.

Very truly yours,


THERESA MUNDITA S. LIM
Director

cc: **Ms. Raquel R. Solano**
Executive Director
UNIO-DFA
Fax No.: Fax No.: 833-1322

Dr. Edwino S. Fernando
Asia Representative to the CITES Plants Committee
UPLB, College, Laguna
Fax No.: (049) 536-2773



Texto de la carta de Filipinas

Estimado Sr. De Meulenaer:

La presente se relaciona con la Notificación de la CITES de fecha 3 de febrero de 2017, en la que se invitó a Filipinas a expresar su interés en examinar *Hedychium philippinense*, una de las especies de flora sujetas al examen periódico del Comité de Flora de la CITES de conformidad con la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP17).

Deseamos informarle que, en nuestra calidad del único Estado del área de distribución de *Hedychium philippinense*, estamos interesados en llevar a cabo el examen de la inclusión de esta especie en los Apéndices de la CITES. En consecuencia, sírvase encontrar adjunta una copia inicial del documento de examen, basado en el formato establecido. El borrador inicial fue preparado con la valiosa asistencia del Dr. Edwino S. Fernando, representante de Asia ante el Comité de Flora. Sírvase tomar nota de que el documento no incluye aún datos sobre la distribución y el estado de población de la especie. Esta oficina ha solicitado aportaciones de otros expertos y científicos locales, como Philippine Native Plant Conservation Society, Inc. Le enviaremos un documento de examen actualizado para el 19 de mayo de 2017 o antes. Agradecemos la asistencia de otras Partes y organizaciones en el proceso de examen.

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Suprimir *Hedychium philippinense* K.Schum. del Apéndice II, dado que la especie ya no cumple las disposiciones del Artículo II, párrafo 2 b), de conformidad con la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15), Criterio A del Anexo 2 b).

B. Autor de la propuesta

Filipinas

C. Justificación1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Monocotyledoneae
- 1.2 Orden: Zingiberales
- 1.3 Familia: Zingiberaceae
- 1.4 Género, especie o subespecie, incluido el autor y el año: *Hedychium philippinense* K, Schum., 1904
- 1.5 Sinónimos científicos: *Hedychium mindanaense* Elmer, 1915
- 1.6 Nombres comunes: español:
francés:
inglés:
filipino: dainsúli
- 1.7 Número de código: no se aplica

2. Visión general

Hedychium philippinense, endémica de Filipinas, se incluyó por primera vez en el Apéndice I de la Cites en enero de 1975 y, posteriormente, en noviembre de 1992, fue transferida al Apéndice II. No hay datos sobre el comercio de esta especie registrados en el Base de datos sobre el comercio CITES.

Según los datos sobre el comercio CITES, el comercio internacional no parece ser un factor que afecte el estado de esta especie. Desde que se incluyó la especie en los Apéndices de la CITES, la Convención no ha registrado ningún comercio internacional. Considerando que no hay un comercio internacional de la especie, *Hedychium philippinense* ya no cumple los criterios para la inclusión en el Apéndice II, de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15). Por lo tanto, proponemos que se la suprima de los Apéndices de la CITES.

3. Características de la especie

3.1 Distribución

Hedychium philippinense se encuentra en cinco de las islas más grandes de Filipinas (Luzón, Mindanao, Negros, Panay, Leyte), y en dos islas más pequeñas (Polillo y Jolo).

3.2 Hábitat

La especie se presenta usualmente como una epífita o pseudoepífita en selvas pluviales siempreverdes bajas, en alturas de hasta 1100 metros y en bosques de humedales subtropicales.

3.3 Características biológicas

No hay ningún otro dato biológico disponible sobre esta especie.

3.4 Características morfológicas

Plantas herbáceas epifitas o pseudoepífita, de 30 a 10 cm de alto, con 1 a tres tallos en ramilletes. Hojas submembranosas, verdes en la parte inferior; los bordes se curvan cuando se secan las hojas. Flores blancas. Infrutescencia de 1 a 5 cápsulas en el tallo terminal; cápsulas de tres lados, de 4 cm de largo, de color amarillo en la madurez, con dehiscencia desde el ápice hasta casi la base; los carpelos son gruesos, curvados y persistentes. Las semillas son de color rojo oscuro, subtendida por el arilo rojo succulento.

4. Estado y tendencias

4.1 Tendencias del hábitat

No hay información,

4.2 Tamaño de la población

No hay información,

4.3 Estructura de la población

No hay información,

4.4 Tendencias de la población

No hay información,

4.5 Tendencias geográficas

No hay información,

5. Amenazas

Gran parte de las tierras bajas donde se presenta esta especie han sido degradadas con el correr de los años. Algunos de los lugares donde se presenta la especie están situados dentro de áreas protegidas.

6. Utilización y comercio

6.1 Utilización nacional

Según los registros de la BMB del DENR, la especie no se comercializa internacionalmente. Las flores de la especie se utilizan dentro del país como guirnaldas para fines religiosos y otros fines locales. La especie se cultiva para satisfacer la demanda del mercado interno, pero no hay datos sobre el alcance de la reproducción de la especie en el país.

6.2 Comercio lícito

Según los registros de la BMB del DENR, la especie no se comercializa internacionalmente. Las flores de la especie se utilizan dentro del país como guirnaldas para fines religiosos y otros fines locales. La especie se cultiva para satisfacer la demanda del mercado interno, pero no hay datos sobre el alcance de la reproducción de la especie en el país.

6.3 Partes y derivados en el comercio

Las flores son el principal objeto del comercio local.

6.4 Comercio ilícito

6.5 Efectos reales o potenciales del comercio

No se han realizado estudios para determinar los efectos del comercio interno de la especie.

7. Instrumentos jurídicos

7.1 Nacional

La especie está incluida en la categoría En Peligro (EN) en la Lista nacional de especies amenazadas de plantas de Filipinas que publicó el Gobierno de Filipinas como Orden Administrativa No. 2007-01 del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales (DENR), de fecha 22 de enero de 2007.

7.2 Internacional

El comercio internacional de la especie está regulado por las disposiciones de la CITES, dado que la especie está incluida en el Apéndice II desde 1992 y estuvo anteriormente incluida en el Apéndice I desde 1975.

8. Ordenación de la especie

8.1 Medidas de gestión

Ley 9147 de la República (Ley de conservación y protección de los recursos de vida silvestre)

8.2 Supervisión de la población

No hay información.

8.3 Medidas de gestión

8.3.1 Internacional

Las medidas de control Internacional son aplicadas por la Oficina de Gestión de la Biodiversidad (BMB) del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales (DENR), que es la Autoridad Administrativa CITES de Filipinas y otorga los permisos y certificados de exportación y vela por el cumplimiento de las leyes relacionadas con la CITES en Filipinas. La BMB del DENR también expide autorizaciones de exportación de la flora nativa de Filipinas.

8.3.2 Nacional

La Oficina de Gestión de la Biodiversidad (BMB) del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales (DENR) también regula el comercio interno de la flora nativa de Filipinas de conformidad con la Ley 9147 de la República de Filipinas, o "Ley de conservación y protección de los recursos de vida silvestre".

8.4 Cría en cautividad y reproducción artificial

No hay información.

8.5 Conservación del hábitat

En algunos lugares donde hay una distribución natural de esta especie, se presenta en áreas protegidas nacionales declaradas del Sistema Nacional Integrado de Áreas Protegidas de Filipinas (ÑIPAS), como el Bosque del Humedal de Caimpugan dentro del Santuario de Vida Silvestre de la Marisma de Agusan.

8.6 Salvaguardias

Se recomienda que la especie sea suprimida del Apéndice II dado que no hay un comercio internacional de la especie y se presenta en áreas naturales protegidas. También está incluida en la categoría En Peligro (EN) en la Lista nacional de especies amenazadas de plantas de Filipinas que publicó el Gobierno de Filipinas como Orden Administrativa No. 2007-01 del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales (DENR), de fecha 22 de enero de 2007.

9. Información sobre especies similares

No hay información.

10. Consultas

No existe la necesidad de consultar a otras Partes debido a que la especie es endémica de Filipinas.

11. Observaciones complementarias

12. Referencias

CITES. 2014. CITES Trade Database. <http://www.unep-wcmc-apps.org/citestrade/>

Elmer, A.D.E. 1915. Notes and descriptions of Zingiberaceae. *Leaflets of Philippine Botany* 8: 2885-2919.
Fernando, E.S., L.L. Co, D.A. Lagunzad, W.S. Gruèzo, J.F. Barcelona, D.A. Madulid, A.B. Lapis, G.I. Texon, A.C. Manila, & P.M. Zamora, 2008. Threatened plants of the Philippines; a preliminary assessment. *Asia Life Sciences Suppl.* 3:1-52.

Merrill, E.D. 1925. *An Enumeration of Philippine Flowering Plants*. Vol. 1, p. 242, Bureau of Printing, Manila, Philippines.

Newman, M., A. Lhuillier, & A.D. Poulsen. 2004. Checklist of the Zingiberaceae of Malesia. *Blumea Suppl.* 16: 1-166.

Schumann, K. 1904. Zingiberaceae. In A. Engler [ed.], *Das Pflanzenreich* 4/46, 1-458. Leipzig, Germany.

Propuesta preparada por:

Edwino S. Fernando, Comité de Conservación de la Flora de Filipinas, Oficina de Gestión de la Biodiversidad, Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ciudad Quezon, Filipinas. El examen fue realizado *en banc* por el Comité de Conservación de la Flora de Filipinas en 2014. Los datos y la información fueron actualizados en 2017.